

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, se le informa al apoderado, que cualquier tema relativo a los bienes del fallecido LUIS ROBERTO MONCADA PIERNAGORDA debe ventilarlo en el proceso de sucesión respectivo que se este adelantando, o iniciar el mismo si así lo considera, como quiera que es en dicho proceso, conforme lo dispone el artículo 496 del Código General del Proceso (C.G.P.) donde se puede resolver lo pertinente frente a la administración de los bienes.

Por secretaría continúe con la designación de curador ad litem de los herederos indeterminados del fallecido LUIS ROBERTO MONCADA PIERNAGORDA para poder continuar con el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 98

De hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dae73d97839502160e92712321b53ca87ad9438bae99d86235549b2c2e30bd1

Documento generado en 06/11/2020 09:59:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>